



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 de julio de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-20935-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la contratación de los servicios de persona humana con perfil idóneo, del Sr. Daniel Leonardo IGOR NAGUELQUIN, C.U.I.T. N° 20-18843935-8, para cubrir el traslado de personal operativo de la Dirección Provincial de Seguridad e Higiene y de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios Zona Norte y Centro, en el ámbito de la Secretaría de Gestión Operativa, dependiente al Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 26496 y Orden de Compra N° 46/25.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 86/25 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 41/25 - RAF 521 y por Resolución M.ED. N° 1194/25 se aprobó el procedimiento y se adjudicó dicha contratación.

Que obra la Nota con fecha 30 de junio del corriente año, mediante la cual el Sr. Daniel Leonardo IGOR NAGUELQUIN, C.U.I.T. N° 20-18843935-8, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 1° de agosto de 2025, siendo su último día laborable el 31 de julio del mencionado año.

Que, por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 26496.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Sr. Daniel Leonardo IGOR NAGUELQUIN, C.U.I.T. N° 20-18843935-8, registrado bajo el N° 26496, a partir del 1° de agosto de 2025, siendo su último día laborable el 31 de julio del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

2181

/2025.-

LOPEZ SILVA
Pablo Gustavo
Daniel

Firmado
digitalmente por
LOPEZ SILVA Pablo
Gustavo Daniel